

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ"

VISTO: Expediente N° 1669, Memorando D.P N° 82/2024, por el cual se remite solicitud de suscripción de convenio con la Municipalidad de Lambaré.

CONSIDERANDO

El análisis del expediente y la determinación unánime del pleno del Consejo Directivo, de aprobar la suscripción de convenio entre la FACSO-UNA y la Municipalidad de Lambaré.

La resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

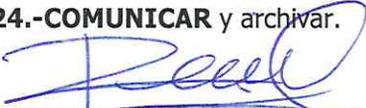
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

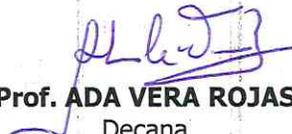
282-01-2024.-APROBAR, la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Municipalidad de Lambaré.

282-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

282-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana